

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**92****GRIÑÓN**

URBANISMO

Por resolución 1537/2010, de 9 de agosto, ha sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras en el suelo no urbanizable viario de conexión de la rotonda sita en la carretera M-404, punto kilométrico 17,95, con la parcela catastral urbana 7010101 y el camino de Ugena.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere la mencionada resolución queda sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Departamento de Urbanismo, plaza Mayor, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Griñón, a 9 de agosto de 2010.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/32.856/10)